PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

San José de Cúcuta 22/12/2021

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3078533 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.3078533 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA REGIONAL SENA NORTE DE SANTANDER**", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DESPACHO DIRECCION REGIONAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	OLMAN GERARDO SUAREZ MORENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	JUAN ANDRES ROJAS SERRANO
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.3078533
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA REGIONAL SENA NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA	PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	NELSON FERNANDO CRUZ PEREZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC 91291987
VALOR INICIAL	$ 73.981.497 COP

FORMA DE PAGO	El SENA pagará el valor del contrato mediante único pago treinta (30) días después de recibido el servicio o bien a satisfacción, previa presentación de facturas y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el período correspondiente.
PLAZO INICIAL	12/30/2021
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8521 del 8/24/2021
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	43721 del 17/12/2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	12/01/2021
FECHA DE INICIO	12/02/2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12/30/2021
OTROSÍ No.001	Fecha de la suscripción: Fecha de Aprobación de pólizas:
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	8521
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	24/08/2021
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$80.970.973 COP
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12/30/2021

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.3078533, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	CUM-PLIÓ	NO CUM-PLIÓ	NO SE REQUI-RIO EL CUMPL-IMIENTO	OBSERVACIONES
a) Cumplir con los requisitos de legalización del presente contrato	X			cumplió
b) Cumplir con el objeto del contrato de manera responsable, eficiente y eficaz	X			cumplió
c) Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	X			cumplió
d) Garantizar la disposición y existencia de los equipos a instalar.	X			cumplió
e) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situacional SENA			X	No fue necesario
f) Presentar informe de pago en medio magnético (Excel), al supervisor del contrato, en el que se detalle la relación de las facturas	X			cumplió
g) Si los bienes son de procedencia extranjera, junto a la factura deberá presentar manifestación de Importación legal expedida por el ente regulador, con el cumplimiento de las disposiciones de Ley			X	No fue necesario
h) Suministrar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad. Es importante aclarar que, en caso de daño de un repuesto considerable por su valor, el SENA y el contratista acordarán el precio previamente mediante cotización y acta, de acuerdo a los precios del mercado, previo aval del supervisor del contrato	X			cumplió
i) Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que			X	No fue necesario

ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al Contratistas sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con este un plazo para la reposición de los suministros de los materiales. Este plazo no podrá ser superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.				
j) En caso de devoluciones de productos por parte del SENA, el transporte de envió debe ser asumido por el contratista.			X	No fue necesario
k) Constituir oportunamente dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las pólizas con el amparo de los riesgos solicitados	X			cumplió
l) Presentar oportunamente la documentación complete requerida por este Entidad conforme a la ley cumpliendo todos los requisitos.	X			cumplió
m) Cumplir con las normas técnicas colombianas Icontec NTC 3714 y 2050para la compra, montaje e instalación de equipos.	X			cumplió
n) Concertar con el Supervisor del contrato, el cronograma de actividades a realizar.	X			cumplió
o) Actualizar las hojas de vida de los equipos durante la ejecución del objeto del presente contrato	X			cumplió
p) Presentar un informe detallado previo a la instalación adjuntando las cantidades necesarias en la instalación de cada equipo.	X			cumplió
q) Presentar un informe detallado de las actividades realizadas durante el montaje de equipo	X			cumplió
r) El contratista, o el personal que utilice para el desarrollo del objeto contractual, deberá estar plenamente identificado (mediante carné, o con estampado en su ropa de dotación) dentro de las Instalaciones del SENA.	X			cumplió
s) EL contratista se compromete a cumplir y acatar todas las medidas implementadas por el gobierno Nacional, Departamental y Municipal	X			cumplió

en cuanto a los protocolos de bioseguridad, además de los protocolos de seguridad del SENA, en razón a la emergencia sanitaria que actualmente atraviesa el país. Igualmente se compromete a tener vigentes los permisos requeridos por la autoridad Municipal relacionados con el asunto				
t) Contar con un plan de disposición de residuos peligrosos, además de las autorizaciones y permisos respectivos emitidos por la autoridad ambiental competente, documentos que podrán ser requeridos por la Entidad, al momento de considerarlo necesario. En caso de que el contratista tenga este plan contratado con un tercero, deberá poner a disposición de la Entidad, cuando lo requiera a través de la supervisión contractual, copia del contrato suscrito por el Representante Legal con la empresa contratada.			X	No fue necesario
u) El contratista deberá mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. El SENA verificara el cumplimiento de este requisito a través de inspecciones que se ejecutaran al momento de realizar los mantenimientos. Este criterio aplica en caso de que se utilicen sustancias químicas en el mantenimiento.			X	No fue necesario
v) El contratista al momento de ejecutar el objeto contractual deberá mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a			X	No fue necesario

los 5 años). Este criterio aplica en caso de que se utilicen sustancias químicas en el mantenimiento.				
w) En caso de que el contratista genere Residuos de construcción y demolición (RCD), deberá presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.			X	No fue necesario
x) En caso de que el contratista genere Residuos Peligrosos RESPEL deberá entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos 14 GCCON-F-046 V.02 peligrosos y entregara certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) después de entregados los residuos.			X	No fue necesario
y) El contratista en todo caso deberá atender a los criterios de licencias y permisos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo mencionados en el presente estudio.			X	No fue necesario
z) Entregar totalmente limpia el área de trabajo, recogiendo y disponiendo de los escombros, repuestos o insumos retirados, al terminar cada intervención o rutina de mantenimiento.	X			cumplió
aa) Entrega de Autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. Aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento	X			cumplió
bb)Entregar certificación firmada por el representante legal y el responsable de	X			cumplió

Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo a con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015; cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.				
cc) Si aplican trabajos en alturas deberán entregar el programa de prevención y protección contra caídas, y el certificado de la persona que asumirá el papel o función de coordinador de trabajo seguro en alturas. Contar con los procedimientos de trabajo seguro en especial de actividades críticas a realizar	X			cumplió
dd)En razón de lo anterior, el contratista deberá contar con un Programa de prevención y protección contra caídas, y el certificado de la persona que asumirá el papel o función de coordinador de trabajo seguro en alturas. (Resolución 1409 de 2012 Ministerio del Trabajo. Modificada parcialmente por la Resolución 1178 de 2017).	X			cumplió
ee) El contratista deberá durante la ejecución contractual todos los trabajadores que van a realizar trabajos en alturas cuenten con certificación en entrenamiento o reentrenamiento en nivel avanzado trabajo seguro en alturas por parte de una entidad o institución autorizada, la fecha del certificado no debe exceder un año.	X			cumplió
ff) El contratista deberá aportar los Certificados de capacitación de cada uno de los trabajadores que realicen trabajo en alturas deben estar clasificados como riesgo V ante la ARL. (Resolución 1409 del 23 de julio de 2012 Ministerio del Trabajo - Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Resolución 3368 de 2014 Ministerio del Trabajo, modifica parcialmente la Resolución número 1409 de2012.)	X			cumplió

gg) EL CONTRATISTA será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus, trabajadores sino también el personal o bienes del SENA o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido de EL CONTRATISTA o sus trabajadores para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta de EL CONTRATISTA			X	No fue necesario
hh) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o 15 GCCON-F-046 V.02 incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato	X			cumplió
ii) Garantizar que el personal a su cargo o como parte de su aliado logístico cuente y use de elementos de seguridad industrial de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 requeridos para el desarrollo de su labor, la Entidad a través de la supervisión contractual, hará seguimiento permanente de su cumplimiento.	X			cumplió
jj) Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio a contratar.	X			cumplió
kk) Disponer de una línea de teléfono fijo, una línea celular y un correo electrónico para comunicación exclusiva con el SENA, por el plazo de ejecución del contrato.	X			cumplió
ll) Designar un contacto específicamente para atender el contrato con el SENA.	X			cumplió
mm) Certificar la afiliación del personal que destine para la ejecución del contrato al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como estar a paz y salvo en el pago de los aportes	X			cumplió

parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes				
nn)El contratista deberá tener afiliado, desde el inicio del contrato y permanentemente, el personal que destinará a la prestación del servicio, conforme lo establece la Ley de Seguridad Social y el Régimen Laboral así como estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes: 1. Entidad Promotora de Salud. 2. Administradora de Fondo de Pensiones. 3. Administradora de Riesgos Laborales ARL. 4. Fondo de Cesantías. 5. Caja de Compensación Familiar. 6. Adicionalmente tener implementado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.	X			cumplió
oo)Planillas de seguridad social o afiliaciones de ARL, EPS, AFP, y documentos del Si stema de Gestión de SST los cuales serán solicitados por el grupo de SST de la regional, seguidamente deben hacer envió por medio electrónico listado de los trabajadores, número de cédula, ARL, a los profesionales HYSI de cada regional donde se ejecute el proyecto, para revisión 2 días antes del inicio de labores, esto para controlar ingresos y verificar estado de cobertura vigente	X			cumplió
pp)Una vez remitida la documentación y se avale la misma se programará inducción de SST	X			cumplió
qq)El contratista de obra debe estar identificado con el nombre de su empresa (chalecos, casco - código colores).	X			cumplió
rr) El contratista debe garantizar la presencia del inspector de seguridad (SISO) con licencia y curso de 50 horas en SST, certificación coordinador de alturas para que avale permisos de trabajo y realice las actividades propias de su cargo.	X			cumplió
ss) El contratista (SISO) debe garantizar la demarcación, señalización y encerramiento de áreas de trabajo.	X			cumplió

tt) El contratista debe entregar soportes de certificaciones de elementos para trabajo en alturas y de alto riesgo tales como (andamios, elementos de protección personal, equipos de protección contra caídas, entre otros).	X			cumplió
uu)Se debe garantizar que ningún trabajador consuma sustancias psicoactivas, alcohol o tabaco dentro de las instalaciones del SENA	X			cumplió
vv) Mensualmente se deberá presentar informe al supervisor con evidencia fotográfica, charlas de seguridad, Análisis de trabajo seguro, permisos de trabajos, inspecciones y actividades de Seguridad industrial e implementación de protocolo de bioseguridad.	X			cumplió
ww) LIMPIEZA DE LOS SITIOS O ZONAS DE TRABAJO: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con la frecuencia pertinente, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos el Contratista deberá retirar con la mayor brevedad todo el equipo, construcciones provisionales, y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados posteriormente en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la obra, disponiendo en forma adecuada todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de los trabajos en los botaderos de escombros autorizados por la entidad competente.	X			cumplió
xx) CERRAMIENTOS, BALIZAJE Y SEÑALIZACIÓN: Se debe instalar cinta en las zonas donde se desarrollen trabajos. Se debe instalar las señales de tipo informativa, preventivas que identifiquen las áreas en construcción, así como los riesgos presentes. Se debe contar con señalización adecuada	X			cumplió

yy) PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD: Basados en Resolución No. 777 de 02 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19, se estableció la circular 000098, del 29 de mayo de 2020, sobre el Protocolo de medidas generales y de bioseguridad para prevenir y mitigar la propagación del COVID- 19 a las sedes de SENA, esta última establece: Se debe articular los protocolos de bioseguridad de las empresas externas y de cada una de las sedes del SENA con el objetivo cumplir con las medidas de prevención, mitigación y contención del COVID-19.	**X**			cumplió
zz) ALCANCE DE LOS APOYOS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL SENA: Las funciones del personal de apoyo de Salud y Seguridad en el Trabajo de la entidad, se limita a el desarrollo, seguimiento y cumplimiento al plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el seguimiento al cumplimiento de los protocolos específicos para cada una de las sedes de la entidad. Por tal razón, los apoyos pueden realizar inspecciones a las obras en ejecución en las sedes de la entidad y de identificar un hallazgo o una no conformidad, se debe realizar el informe correspondiente y notificar por escrito al supervisor o apoyo a la supervisión de la regional de estos contratos, siendo ellos los competentes para tomar medidas de subsanación y solicitudes de acciones de mejora o correctivas ante el contratista.	**X**			cumplió
aaa) El contratista debe presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos	**X**			cumplió
bbb) El contratista debe presentar Plan de capacitaciones y soportes de capacitación del	**X**			cumplió

personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud				
ccc) El contratista debe presentar Soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como: Manejo de RCD, -Residuos de construcción y demolición y Certificados de disposición de los escombros generados durante la obra. -Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera). (Resolución 472 de 2017 - Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición).			X	No fue necesario
ddd) El contratista debe presentar Programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales.			X	No fue necesario
eee) El contratista debe presentar Informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido. (Si aplica)			X	No fue necesario
fff) El contratista debe presentar Informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros). (Si aplica)			X	No fue necesario
ggg) El contratista debe presentar Informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua. (Si aplica)			X	No fue necesario
hhh) El contratista debe presentar Informe con evidencia de los productos químicos a utilizar y que se encuentren etiquetados acorde al Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. (Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos).			X	No fue necesario
iii) El contratista debe presentar Informe en el cual se certifique la implementación de buenas prácticas, en el uso eficiente del agua y la energía, durante la ejecución de las adecuaciones. (Si aplica)			X	No fue necesario

jjj) Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo	X			cumplió
kkk) Elementos No contemplados en las Especificaciones Técnicas; En el caso de requerirse el suministro de algún elemento no descrito en el numeral de especificaciones técnicas pero relacionado con el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá suministrarlos y cobrar los valores a precio de mercado para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar y evidenciar la racionabilidad del precio cobrado. En todo caso tanto el suministro de estos elementos deberán ser previamente aprobados por parte del supervisor y ordenador del gasto para lo cual el contratista deberá remitir cotización de los elementos requeridos.	X			cumplió
lll) El contratista debe cumplir a cabalidad lo dispuesto en el Decreto 1072/20215 y en la Resolución 1409/20212 durante la ejecución del presente contrato.	X			cumplió

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SURAMERICANA
No. PÓLIZA	3216630-1
CERTIFICADO	1213934730
FECHA EXPEDICIÓN	12/2/2021
FECHA APROBACIÓN	12/2/2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11/30/2021	4/30/2022	14.796.299 COP
Salarios y prestaciones sociales	30/11/2021	30/12/2024	3.699.075 COP
Calidad del servicio	11/30/2021	12/30/2022	14.796.299 COP

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SURAMERICANA
No. PÓLIZA	0802581−1
CERTIFICADO O No. ANEXO	1313573787
FECHA EXPEDICIÓN	2/12/2021
FECHA APROBACIÓN	2/12/2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	30/11/2021	30/04/2022	181.705.200 COP

En atención a lo señalado en el otrosí No. 001, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SURAMERICANA
No. PÓLIZA	3216630-1
CERTIFICADO	1213966241
FECHA EXPEDICIÓN	12/21/2021
FECHA APROBACIÓN	12/21/2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11/30/2021	4/30/2022	16.194.194,6 COP
Salarios y prestaciones sociales	11/30/2021	12/30/2024	4.048.548,65 COP
Calidad del servicio	11/30/2021	12/30/2022	16.194.194,6 COP

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SURAMERICANA
N° PÓLIZA	0802581−1
CERTIFICADO O N° ANEXO	1313582711
FECHA EXPEDICIÓN	12/2/2021
FECHA APROBACIÓN	12/21/2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	11/30/2021	4/30/2022	181.705.200 COP

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Que el servicio de instalación de equipos de aires acondicionados de la regional SENA Norte de Santander se realizó a satisfacción de acuerdo a las características técnicas requeridas por la entidad.

3. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 16/09/2021, desde el 1/12/2021, hasta la fecha.

4. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS A REALIZARSE

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
23/12/2021	BGA9694	80.913.749,45	80.913.749,45	57.223,55

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 80.970.973 COP
VALOR TOTAL PAGADO	**N/A**
VALOR EJECUTADO	$ 80.913.749,45 COP
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 80.913.749,45 COP

SALDO POR REINTEGRAR	$ 0 COP
SALDO POR LIBERAR	$ 57.223,55 COP

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.3078533.

2. Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 80.913.749,45 COP).

3. Liberar a favor del SENA la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 57.223,55 COP).

4. Certificado de Registro Presupuestal: No. 43721 del 01 de diciembre de 2021.

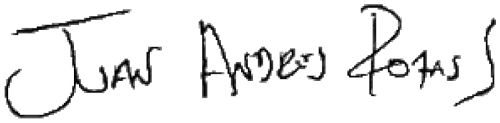
5. Rubro: 101024-C-3699-1300-14-0-3699011-02 Nación -11.

6. USO: A-02-02-02-005-004-06 SERVICIOS DE INSTALACIONES.

Cordialmente,



SUPERVISOR: OLMAN GERARDO SUAREZ MORENO
IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: 13922703



APOYO A LA SUPERVISIÓN: JUAN ANDRES ROJAS –Contratista
IDENTIFICACIÓN: 1091668870